Renunciamos en esta Ciudad domicilio que se tiene
y tenemos de consuetudine omnium judeorum [illegible]
Hacemos esta renuncia
de la Ciudad de
corta prosigada. E renunciamos en esta
Villa Toda
fuero E derecho que sean
Dante nuestro fuero
Dice que general renunciacion
de ley se segun
y para ante
gurador E por ante que sea
Dice que se
ser salado de esta
gue para ante
Presentan esta
Villa de Carrascosa
de mes
tiendo
Juan
Juan Antonio
ello
Dice que
Villa
de Sancta Cruz
Don Juan de Mendoza
Don Luis de Zuñiga
Don Alonso
Don Alonso
Don Pedro
Don Juan
Don Sebastian